Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha: 21 de abril de 2020 N° Reg. Salida: OAJ-8140-E2-2020-9514

Bogotá D.C,

H. juez
JUAN CARLOS MORALES MELENDEZ
Juzgado Once Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento
E-mail: j11pcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia – Tercer Piso – Oficina 306
Bucaramanga- Santander

REF:	**TRAMITE CUMPLIMIENTO SENTENCIA**
ACCIONANTE:	**JUAN CAMILO SARMIENTO LOBO**
ACCIONADO:	**NACION – MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**
EXPEDIENTE:	**202000004**

PAULA ALEJANDRA NOSSA NOVOA, domiciliada en la ciudad de Bogotá, D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.765.418 de Bogotá, portadora de la Tarjeta Profesional No. 281193 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderada judicial de **LA NACIÓN – MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**, en el proceso de la referencia, por ser el juez competente para conocer del cumplimiento de lo ordenado mediante sentencia proferida por el **TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA**, a saber:

> *"**ORDENAR** al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible que en el término de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de esta decisión proceda a emitir respuesta congruente y de fondo a la petición propuesta por JUAN CAMILO SARMIENTO LOBO en torno a las preguntas dos a la cinco contenidas en el escrito de enero 14 de la presente anualidad, la cual deberá ser comunicada en los términos establecidos en la ley."*

Me permito poner en su conocimiento, respuesta a las peticiones, de conformidad con las consideraciones del juez de segunda instancia para amparar el derecho fundamental de petición, y la constancia de envió al accionante.

Cordialmente,

PAULA ALEJANDRA NOSSA
C.C. 1´020.765.418
T.P. 281193 C.S.J.

Anexo: respuesta a derecho de petición y constancia de envió

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co